



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
819

Nº INF. TECNICO
1211

TRAMITADA
26/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 4420121126-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079617

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
26/11/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

- DRV EX N° **819** / Región de Coquimbo
- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CKPY-18**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1211** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
 - 2.- Cóbrese a **ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A** la cantidad de **1,64** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

[Handwritten Signature]
ELI GARCÍA H. TOWNSEND PINTO
 Ingeniero Civil
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 Región de Coquimbo

GOBIERNO DE CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1211	18960	23/11/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 4420121126-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079617

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A		
RUT EMPRESA	78069250-2	Nº	9780
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	7207900
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	LINCOYAN	EMAIL@	jaguilar@javiercortes.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CILINDRO METALICO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 42.1	Tara ▶ 20	PBT ▶ 62.1

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ OVALLE
LOCALIDADES	Origen ▶ EL PANUL	Destino ▶ TALINAY
RUTA A RECORRER	5 NORTE, PASO NIVEL LA CEBADA, 5 NORTE, D-607	
TOTAL DE K.M	160	Fecha Aprox. Viaje 26/11/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2	Carga ▶ 3.37	Total ▶ 3.37
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 3.37	Total ▶ 4.17
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 28	Carga ▶ 24.36	Total ▶ 35

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CKPY-18	SemiRemolque ▶ JB-9367	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	5	9				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(C)3	(C)4			
PESOS X EJES	6	14.1	21	21			
Nº DE RUEDAS	2	8	24	32			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5	1.5			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

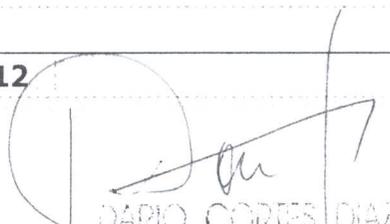
OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR CON APOYO POLICIAL TODO EL RECORRIDO, ADEMÁS CIRCULAR EN PASO NIVEL CENTRADO A VELOCIDAD 6 KM./H Y SIN OTRO VEHÍCULO. DURANTE LA MANIOBRA, EN CASO DE REMOCIÓN DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVÍOS EN PUENTES SIN AUTORIZACIÓN DE PASO, EL USUARIO DEBERÁ ASUMIR EL COSTO. INSPECCIÓN VIAL ALEATORIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/11/2012

FECHA HASTA ▶ 28/11/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES


DARIO CORTES DIAZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE